



# AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

## X CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVII SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2022

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases:

### **Primera PARTICIPANTES**

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su nacionalidad. Para la participación de personas menores de edad, es necesaria la autorización expresa de sus padres o tutores.

### **Segunda TEMÁTICA**

La finalidad del concurso de fotografía convocado cada año, es crear un fondo documental fotográfico que recoja el pasado, el presente y la cultura de Almáchar, en sus distintas manifestaciones, por lo que las fotografías presentadas versarán sobre la temática de Almáchar y sus gentes, sus calles, sus paisajes, su cultura, su folclore, etc, y deberán estar localizadas en cualquier punto del término municipal de Almáchar.

Se descartarán todas aquellas fotografías que no se adapten al objeto del concurso, a juicio de los organizadores.

### **Tercera PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS**

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

Las fotografías, que deberán ser inéditas y originales, se presentarán de forma on-line, mediante envío, a través del siguiente correo electrónico: [cultura@almachar.es](mailto:cultura@almachar.es)

Para su envío por correo electrónico, se utilizará el formato de archivo JPG, con un tamaño máximo de 4 Megabytes (Mb) por fotografía, y con una dimensión mínima de 1024 píxeles, por el lado más estrecho. No obstante, se requerirá el envío de los archivos JPG originales, por el medio que se considere más adecuado, a los autores de las fotografías finalistas (las cuales deberán tener una resolución original mínima de 2500 píxeles por el lado más estrecho).





## AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Se enviará un correo electrónico por cada una de las fotografías que se presenten, en el que se incluirá el siguiente texto en el asunto de mensaje: "X CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVII SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2022 + SEUDÓNIMO o ALIAS con el que participa", se adjuntará el archivo JPG (que se denominará con el nombre de la fotografía, más el seudónimo, por ejemplo "amanecer\_en\_otoño-koneto.jpg").

Además, se adjuntará un archivo de texto (txt), con el nombre de la fotografía y el alias o seudónimo utilizado (ejemplo amanecer\_en\_otoño-koneto.txt"), en el que se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos del concursante:  
Nick (alias o seudónimo con el que participa):  
Edad:  
NIF o NIE:  
Dirección:  
Dirección de correo electrónico de contacto:  
Teléfono de contacto (preferible móvil):  
Modelo de Cámara y objetivo utilizado (en su caso):  
Título de la fotografía:

También se incluirá un segundo archivo de texto en el e-mail, con una declaración suscrita por el autor, con el siguiente texto:

D/ÑA \_\_\_\_\_, provisto/a del DNI/NIE nº \_\_\_\_\_  
Como participante, manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía titulada \_\_\_\_\_ que figura adjunta al presente correo electrónico, y que presenta al X CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVII SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen, cediendo los derechos de reproducción de las fotografías presentadas, al Ayuntamiento de Almáchar, y eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros. Así mismo autoriza a que el Ayuntamiento de Almáchar pueda publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor.  
Firma y fecha

2 | X CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXVII SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2022



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

9082f61c4e4b449d7bcce357287a3d918da3b7ab

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

01/03/2022 15:10:28 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>



## AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Solo se permitirán mínimas correcciones de color, luminosidad y encuadre, propias del revelado fotográfico (en caso de duda se podrá requerir el envío del RAW original).

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

No se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, o a la propia imagen de las personas.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor, o que no sean propiedad del autor.

El participante acepta que las fotografías presentadas a concurso puedan ser visibles en la web oficial del Ayuntamiento de Almáchar, y/o en su caso, en las redes sociales del Concurso (Facebook, Twitter, etc...).

### Cuarta

#### FECHA DE PRESENTACIÓN

La fecha de recepción de las fotografías se iniciará el día 01/03/2022 y finalizará el 20/05/2022, ambos inclusive.

### Quinta

#### PREMIOS

Primer Premio	<b>250 euros, diploma, y portada cartel anunciador del concurso fotográfico del siguiente año</b>
Segundo Premio	<b>125 euros y diploma</b>
Tercer Premio	<b>75 euros y diploma</b>

*(NOTA: A las cuantías del premio se le aplicará, si procede, la retención por IRPF que corresponda)*

### Sexta

#### FALLO DEL JURADO

El Jurado, que lo formarán personas relacionadas con el mundo de la fotografía y miembros de la corporación municipal, seleccionará las fotografías finalistas, de entre las presentadas, las cuales serán expuestas durante la celebración de los actos de la XXXVII Semana Cultural de Almáchar 2022.





## AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

De entre las fotografías finalistas, serán elegidas las tres mejores, a juicio del Jurado, a las que se les otorgará los tres premios indicados en el apartado anterior.

Si a juicio del Jurado, no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, podrá considerar el declarar desiertos los premios.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la especial visión del fotógrafo para captar la singularidad de Almáchar, y su calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado, y su fallo será definitivo e inapelable.

En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

Las fotografías finalistas y las premiadas pasaran a formar parte del archivo documental del Ayuntamiento de Almáchar, el cual se reserva el derecho a publicar o reproducir las mismas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas, ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado.

### Séptima

#### ENTREGA DE PREMIOS

Una vez verificado que los premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el Ayuntamiento de Almáchar, comunicará a los mismos el fallo del jurado por el medio que considere más adecuado. El Ayuntamiento les informará del procedimiento para formalizar la entrega de los premios, que probablemente serán entregados en un acto que se celebrará con motivo de la XXXVII Semana Cultural de Almáchar 2022.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.





## AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

### Octava PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso implica la aceptación de las cláusulas que lo regulan.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el mero hecho de participar en el concurso, cada participante da su consentimiento, al Ayuntamiento de Almáchar, para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su participación, y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través del correo electrónico del Ayuntamiento [cultura@almachar.es](mailto:cultura@almachar.es) (en la petición, deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI/NIE. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición).

### Novena INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

El Ayuntamiento de Almáchar, se reserva el derecho de interpretar estas bases, lo cual se entiende que aceptan los participantes, desde el mismo momento en que envíen cualquier fotografía a concurso.

**En Almáchar a fecha de firma electrónica**

**El Alcalde Presidente**

**Fdo: Antonio Yuste Gámez**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9082f61c4e4b449d7bcce357287a3d918da3b7ab

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: fa7acbf8db99320d13233cebb351304aee5e5cc8ba0f8c55ad1c5fac04b427af3606b2ed09c56d7fad3a8ab79c4c7d650541c0f38cfbda66e6816ff34afd16f2

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2022\_0000000000000000000009619286

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 01/03/2022 15:00:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

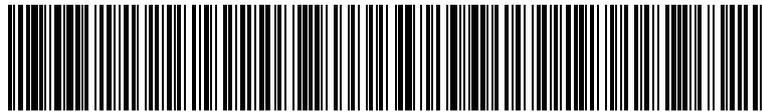
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9082f61c4e4b449d7bcce357287a3d918da3b7ab

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)